

Río Cuarto, 3 de Agosto de 2017

VISTO, la necesidad de cubrir Cargos de Ayudantes de Segunda Ad-Honorem, en el Departamento de Ciencias de la Educación de esta Facultad (Código 5-51); y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para tal fin, en las diversas asignaturas convocadas para el Departamento mencionado, de acuerdo a las Resolución Decanal Nro. 299/2017.

Que se observa un detalle completo y pormenorizado de la evaluación.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 029/2011.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-: Designar como Ayudantes de Segunda Ad-Honorem en el Departamento de Ciencias de la Educación de esta Facultad (Código 5-51), a los Estudiantes que se detallan en ANEXO de la presente, para las asignaturas especificadas en el mismo, ello a partir del día 01 de Agosto del año 2017 y por el término de un año.

ARTICULO 2º.-: Dejar establecido que el docente responsable de cada asignatura, deberá informar al Departamento sobre el cumplimiento de las actividades de los Ayudantes Alumnos a su cargo, a la finalización de la designación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 515/2017

C.V.

**ANEXO – RESOL. DEC. N°: 515/2017
AYUDANTES DE SEGUNDA AD-HONOREM
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION (5-51)**

Asignatura:

- **Psicopatología (3922)-**

ESTUDIANTES DNI

- Antonella VIANZONE	36.587.602
- Adelma LUBOMIRSKI	36.778.039

Asignatura:

- **Orientación Vocacional II (6577)-**

ESTUDIANTE DNI

- Lara ARBILLAGA	38.731.002
------------------	------------

Asignatura:

- **Intervención Psicopedagógica en Instituciones Educativas (Cód. 6579) –**

ESTUDIANTE DNI

- Yanina MARTEL	38.730.715
-----------------	------------
